



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006199

Res. 4128/2023

Montevideo, 18 de setiembre de 2023.

VISTO: La convocatoria a presentar voluntad de traslado de cargos Administrativos, escalafón “C”, grado 5;

RESULTANDO: I) que se convocó a presentar voluntad de traslado desde el 7 hasta el 12 de setiembre de 2023, vía correo electrónico;

II) que se publicó el Orden de Prelación de los aspirantes (fs. 76);

III) que en el Acto de cambio de radicación se ofrecieron las vacantes publicadas en la página web y las generadas en el mismo;

CONSIDERANDO: que se estima necesario autorizar el traslado a los/as funcionarios/as que realizaron su opción de acuerdo al Acta (fs. 77) que se agrega;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

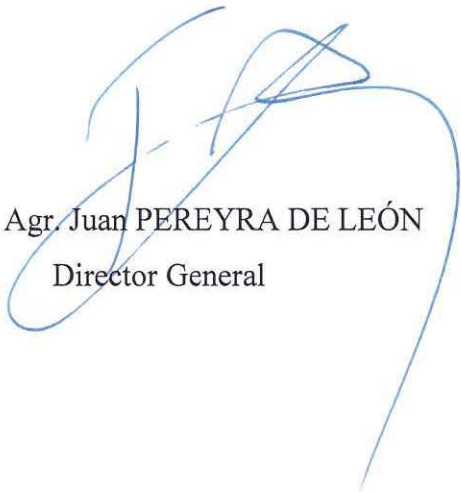
1) Autorizar el traslado de los siguientes funcionarios/as Administrativos escalafón “C”, grado 5 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA
VILIZIO, Fernando	4.335.116-3	Programa Gestión de Recursos Humanos (Horario Oficial)
ALMEIDA, Daiana	4.359.149-8	Inspección Regional Canelones (Horario Oficial)
SUÁREZ, Catherine	4.238.427-6	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto (Turno 5)
BOGADO, Nathaly	1.929.749-8	Programa Gestión de Recursos Humanos (Horario Oficial)
FAJARDO, Alberto	2.866.406-6	Escuela Agraria Raigón (Turno 2)

SEFERIAN, Valeria	1.741.675-9	Escuela Agraria Montevideo (Turno 1)
SEGOVIA, Tatiana	3.975.026-2	Inspección Coordinadora Área/Asignatura -Sede Montevideo (Turno 1)

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General